

Electromecánicas, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1272-B-IE/1, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 176/1986, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0079, con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo 24 CF 5376/16 Z.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

31701 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Philips», fabricado «RTIC, Philips», en Francia.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.» con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «RTIC Philips», en su instalación industrial ubicada en Francia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1272-B-IE/2, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 176/1986, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0080, con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Philips», modelo 27 CF 5396/16 S.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 27.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

31702 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el radiador de aluminio marca «Indufer», modelo I.95/690, fabricado por «Indufer, S. A. R. L.».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Ibérica de Suministros de Calefacción, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, referente a la solicitud de homologación de un radiador de aluminio marca «Indufer», modelo o tipo I.95/690, fabricado por «Indufer, S. A. R. L.», en su instalación industrial ubicada en Senhora da Hora, 4450, Matosinhos, Portugal.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 86.018, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave IN-TA-OI (RC), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0288, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Aluminio	-
Potencia	141	W/elem.
Exponente	1,31	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.—El Director general.—Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

31703 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores de tubos de acero marca «RV», modelo RV-49, fabricados por «Elementos de Confort, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Elementos de Confort, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vicálvaro, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de radiadores de tubos de acero marca «RV», modelo o tipo RV-49, fabricados por «Elementos de Confort, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en zona industrial de Vicálvaro, Vicálvaro (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante informe con clave 85.296, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave M-4372, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CYR-0286, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo

como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 27 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que indentifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Tubo de acero	-
Potencia	664	W/m
Exponente	1,26	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

31704 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan multiplicadores de tensión marca «Siemens», tipo TVC 106, fabricados por TECOSA, en Jaén.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Telecomunicación Electrónica y Comunicación, Sociedad Anónima» (TECOSA), con domicilio social en paseo de la Castellana, 79, 1.º, de Madrid, para la homologación de multiplicadores de tensión, fabricados por TECOSA, en su instalación industrial ubicada en calle Cruz de Tarazaga, s/n., de La Carolina (Jaén);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860730063, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA-86/178/M-4333, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMU-0003, con fecha de caducidad del día 10 de noviembre de 1988, disponiéndose, asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tipo de función.
Segunda.-Descripción: Tensión nominal de salida A. T. Unidades: KV.
Tercera.-Descripción: Corriente de salida A. T. Unidades: mA.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Siemens», tipo TVC 106.

Características:

Primera: Triplicador.
Segunda: 25.
Tercera: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31705 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «CISA», tipo Grupo 2, fabricados por «Circuitos Impresos, Sociedad Anónima» (CISA), en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Circuitos Impresos, Sociedad Anónima» (CISA), con domicilio social en polígono industrial «Los Angeles», calle Los Herreros, 21, municipio de Getafe, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Circuitos Impresos, Sociedad Anónima» (CISA), en su instalación industrial ubicada en polígono industrial «Los Angeles», Getafe (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860930079, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/59/1986, han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GCI-0013, con fecha de caducidad del día 10 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 10 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.
Segunda. Descripción: Material de base.
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores.
Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «CISA», tipo Grupo 2.

Características:

Primera: Doble cara.
Segunda: EPGC02.
Tercera: 0,15.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 06.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

31706 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.

Vista la documentación presentada por don Manuel de las Casas Gómez en nombre y representación del Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con domicilio en calle Julián Camarillo, 30, 28037 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 14 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Dirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.

Segundo.-Esta acreditación se entenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.